Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Ayuntamiento de 16 de Marzo de 1732

Alcubillas de Calatrava en diez y seis dias del mes de Marzo de mill setecientos treinta y dos los señores D. Alonso Carrero quiros Alcalde ordinario en el primer estado, D. Alonso Antonio Carrero Vecino procurador Sindico general, D. Christoval Saporda Pedro Gonzalo Martinez Pedro Salvador Carmona, D. Matheo Martinez Perez Capitulares como tales del Ayuntamiento desta Villa Juntos para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor bien y utilidad desta Republica decretaron lo siguiente

En atencion a que se a reconocido que el dicho procurador del dicho Concejo del año pasado de setecientos treinta y uno que no a de consumir en el presente de treinta y dos, decretaron sus mercedes que queden ogasaron a los Repartidores nombrados para este dicho año a que procedan de repartir a cada uno lo que le toca sin exçederse de ello en cosa alguna por ser en el tiempo mas adelante y con esto se acabo este Ayuntamiento y en este estado lo firmaron sus mercedes

Alonso Carrero Quiros — Alonso Antonio Carrero — D. Gonzalo Martinez
Salvador Carmona Guirao — D. Matheo Martinez Perez — Pedro Quilez

Ante mi
Joseph Garcia Melgares

Ayuntamiento de 17 de Marzo de 1732 =

Alcubillas de Calatrava en diez y siete de